

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



Córdoba, 29 AGO 2011

VISTO:

Que la Directora del Área Enseñanza solicita se disponga el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, de 39 horas extras cumplidas en el mes de agosto de 2011;

Y CONSIDERANDO:

-Que a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las tareas del Área Enseñanza, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, del monto Bruto de \$4016,61 (son pesos cuatro mil dieciseis con sesenta y un centavos), correspondiente a 39 horas extras realizadas en el mes de agosto de 2011.

Art. 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios, si hubiese disponibilidad.

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº 1003



